

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 10 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	170 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025
CONTRATO MARCO	202400060
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
PLAZO INICIAL CONTRATO MARCO	Desde el diez (10) de mayo de 2024
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
ORDEN DE SERVICIO	202400060-10
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCO PESOS M/L (\$792.322.005) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adicionar: Un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$536.102.533) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCO PESOS M/L (\$792.322.005) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400060 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400060.
- C.** El veintiocho (28) de marzo de 2025, entre el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 170 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA O EL PERSONAL, LOS BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES o hasta agotar recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.485.245.338), incluida la Comisión pactada a título de Honorarios y el IVA sobre honorarios.
- D.** El primero (01) de abril de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 10 al Contrato Marco No. 202400060, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCO PESOS M/L (\$792.322.005) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 170 DE 2025.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de junio de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004629, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400060 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionar un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$536.102.533) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 170 DE 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

G. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	170 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000576
Registro Presupuestal	2025000723
Centro de costos	33367
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$536.102.533
Requerimiento No.	20251002233

H. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400060, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 371.186.313	11/05/2024
202400060-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 112.336.997	11/05/2024
202400060-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 14.350.735	27/05/2024
202400060-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 29.037.668	22/07/2024
202400060-5	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 99.891.616	13/12/2025
202400060-4-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 133.333.952	30/12/2024
202400060-6	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 912.840.441	11/01/2025
202400060-5-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 1.078.803	14/01/2025
202400060-7	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 767.266.171	31/01/2025
202400060-8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 170.048.100	1/02/2025
202400060-9	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 58.351.992	26/02/2025
202400060-10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 893.697.221	30/04/2025
202400060-11	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 58.351.992	1/05/2025
202400060-3-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ -	15/05/2025
202400060-12	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.150.928.587	26/05/2025
Total		\$9.855.365.779	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

SEGUNDO: Adicionar un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$536.102.533) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400060.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 09 de junio de 2025.

ESU


ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad